

ANEXO VII

AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE GASTO FINANCIAMIENTO (CIGF)

Actividades

I. Sesiones, asistencia a las mismas y acuerdos de la CIGF

De conformidad con el artículo 65, fracción XII, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003 (PEF), se informa que en el segundo trimestre del 2003 la CIGF llevó a cabo 10 sesiones ordinarias, de las cuales 3 se efectuaron a nivel de titulares y 7 a nivel de subsecretarios, habiéndose emitido 36 acuerdos, para atender el despacho de los asuntos relacionados con las funciones a su cargo, de conformidad con el Acuerdo de Creación de la CIGF, su Reglamento Interior y demás disposiciones aplicables.



REPORTE DE SESIONES DE LA CIGF, ABRIL-JUNIO 2003

Sesión	Fecha	Nivel	Asistencia ^{1,2}	Acuerdos y temas revisados por la CIGF	
VIII	22/04/03	Titulares	<ul style="list-style-type: none"> Secretario de la Función Pública. Secretario de Hacienda y Crédito Público. Secretario de Economía. 	Acuerdo 03-VIII-1* Acuerdo 03-VIII-2 Acuerdo 03-VIII-3* Acuerdo 03-VIII-4* Acuerdo 03-VIII-5	Comisión Federal de Electricidad (CFE). Adeudos del sector agrícola y tarifa agrícola horaria. Luz y Fuerza del Centro (LyFC). Situación de la cartera vencida al cierre de 2002 con los municipios y organismos operadores del agua. CFE. Informe anual sobre los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo (Pidiregas) al cierre de 2002. Petróleos Mexicanos (Pemex). Informe anual sobre los Pidiregas al cierre de 2002. Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero (FEESA). Estado que guardan los juicios de amparo interpuestos respecto a la expropiación de los ingenios azucareros y la instrumentación de los vehículos financieros.
IX	23/04/03	Subsecretarios	<ul style="list-style-type: none"> Titular de la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública (SFP). Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Subsecretario de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales de la Secretaría de Economía (SE). 	Acuerdo 03-IX-1* Acuerdo 03-IX-2* Acuerdo 03-IX-3 Acuerdo 03-IX-4* Acuerdo 03-IX-5* Acuerdo 03-IX-6* Acuerdo 03-IX-7* Acuerdo 03-IX-8* Acuerdo 03-IX-9 Acuerdo 03-IX-10	Prórroga de los convenios y bases de desempeño celebrados en el ejercicio fiscal 2002. Metas de balance de operación primario y financiero, mensual y trimestral a nivel pagado. Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (Fonden) 2003. Solicitud de recursos para atender los daños provocados por las lluvias atípicas e impredecibles por la presencia del huracán "Kenna" ocurridas del 24 al 26 de octubre de 2002 y que afectó al sector medio ambiente del Estado de Nayarit. Solicitud de recursos para atender los daños provocados por las lluvias atípicas e impredecibles ocurridas los días 22, 23, 24, 28 y 29 de octubre de 2002 y que afectaron al Municipio de Galeana del Estado de Nuevo León. Solicitud de recursos para atender los daños provocados por las lluvias atípicas e impredecibles ocurridas del 25 de octubre al 5 de noviembre de 2002 y que afectaron a 18 municipios del Estado de Tamaulipas. Solicitud de recursos para atender los daños provocados por las lluvias atípicas e impredecibles ocurridas del 1 al 5 de noviembre de 2002 y que afectaron a 18 municipios del Estado de Guerrero. Restitución del Fondo Revolvente de la Secretaría de Gobernación para el ejercicio fiscal 2003. Solicitud de que se expongan los avances y resultados observados en la presente Administración en la atención de desastres naturales. Reglas de Operación del Programa de Intercambio de Deuda Pública en Apoyo de Proyectos de Alto Impacto Social.
X	30/04/03	Subsecretarios	<ul style="list-style-type: none"> Titular de la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública de la SFP. Subsecretario de Egresos (SHCP). Subsecretario de Desarrollo Social y Humano de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol). Subsecretario de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales de la SE. 	Acuerdo 03-X-1 Acuerdo 03-X-2 Acuerdo 03-X-3 Acuerdo 03-X-4*	Reestructuración del capital social de Liconsa, S.A. de C.V., para la absorción de pérdidas contables que permitirán eliminar la virtual quiebra técnica. FEESA. Comentarios de la Comisión Federal de Competencia sobre el Fideicomiso Comercializador del Azúcar. Proyecto de Reconfiguración de la Refinería de Minatitlán. Informe Presupuestal 2002 de la CFE.

REPORTE DE SESIONES DE LA CIGF, ABRIL-JUNIO 2003

Sesión	Fecha	Nivel	Asistencia ^{1,2}	Acuerdos y temas revisados por la CIGF	
XI	07/05/03	Subsecretarios	<ul style="list-style-type: none"> Subsecretaria de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la SFP. Subsecretario de Egresos (SHCP). Subsecretario de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales de la SE. 	Acuerdo 03-XI-1	Plan de Reestructuración y de Negocios del Servicio Postal Mexicano.
XII	21/05/03	Subsecretarios	<ul style="list-style-type: none"> Subsecretaria de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la SFP. Subsecretario de Egresos (SHCP). Subsecretario de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales (SE). 	Acuerdo 03-XII-1* Acuerdo 03-XII-2 Acuerdo 03-XII-3	Pemex. Primer reporte trimestral 2003 de las metas de operación, de presupuesto y financieras. Propuestas para la celebración de convenios y bases de desempeño 2003. Glosario de términos para los acuerdos tomados por la CIGF y la Comisión Intersecretarial de Desincorporación.
XIII	30/05/03	Titulares	<ul style="list-style-type: none"> Secretario de la Función Pública. Secretario de Hacienda y Crédito Público. Secretaria de Desarrollo Social. Secretario de Economía. Secretario del Trabajo y Previsión Social. 	Acuerdo 03-XIII-1*	Informe sobre las sesiones celebradas en el mes de mayo a nivel subsecretarios.
XIV	11/06/03	Subsecretarios	<ul style="list-style-type: none"> Subsecretaria de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la SFP. Subsecretario de Egresos (SHCP). Subsecretario de Desarrollo Social y Humano (Sedesol). Subsecretario de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales (SE). 	Acuerdo 03-XIV-1 Acuerdo 03-XIV-2 Acuerdo 03-XIV-3* Acuerdo 03-XIV-4* Acuerdo 03-XIV-5* Acuerdo 03-XIV-6* Acuerdo 03-XIV-7*	Montos máximos de inversión financiada directa para los Pidiregas, 2004-2007. CFE. Evaluación trimestral sobre el cumplimiento de las metas de balance de operación primario y financiero, mensual y trimestral a nivel pagado. Solicitud de recursos con cargo al Fideicomiso Fonden, para atender los daños provocados por la sequía prolongada y atípica y que afectó a 17 municipios del Estado de Sinaloa. Solicitud de recursos con cargo al Fideicomiso Fonden, con motivo de los daños ocasionados por la sequía que afectó a 3 municipios del Estado de Tlaxcala. Solicitud de recursos con cargo al Fideicomiso Fonden, con motivo de los daños ocasionados por la sequía que afectó a 51 municipios del Estado de Tlaxcala. Solicitud de criterio de interpretación, respecto al cambio de modalidad de autoconstrucción a contratación de empresas privadas. Rectificación del acuerdo 02-XXXI-3 mediante el cual se recomendó la autorización de recursos al Estado de Nayarit, con motivo de los daños ocasionados por el paso del Huracán "Kenna" en 19 municipios de dicha entidad.

REPORTE DE SESIONES DE LA CIGF, ABRIL-JUNIO 2003

Sesión	Fecha	Nivel	Asistencia ^{1/_}	Acuerdos y temas revisados por la CIGF	
XV	31/03/03	Subsecretarios	<ul style="list-style-type: none"> Subsecretaria de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la SFP. Subsecretario de Egresos (SHCP). Subsecretario de Desarrollo Social y Humano (Sedesol). 	Acuerdo 03-XV-1	LyFC. Evaluación trimestral sobre el cumplimiento de las metas de balance de operación primario y financiero, mensual y trimestral a nivel pagado.
XVI	30/06/03	Subsecretarios	<ul style="list-style-type: none"> Subsecretaria de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la SFP. Subsecretario de Egresos (SHCP). Subsecretario de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales (SE). Subsecretario de Desarrollo Social y Humano (Sedesol). 	Acuerdo 03-XVI-1* Acuerdo 03-XVI-2* Acuerdo 03-XVI-3*	Solicitud de recursos con cargo al Fideicomiso Fonden, para atender los daños provocados por el sismo ocurrido el 21 de enero de 2003 y que afectó a 10 municipios del Estado de Colima. Solicitud de recursos con cargo al Fideicomiso Fonden, para atender los daños provocados por el sismo ocurrido el 21 de enero de 2003 y que afectó a 3 municipios del Estado de Michoacán. Solicitud de recursos con cargo al Fideicomiso Fonden, para atender los daños provocados por el sismo ocurrido el 21 de enero de 2003 y que afectó a 25 municipios del Estado de Jalisco.
XVII	30/06/03	Titulares	<ul style="list-style-type: none"> Secretario de la Función Pública. Secretario de Hacienda y Crédito Público. Secretaria de Desarrollo Social. Secretario de Economía. Secretario del Trabajo y Previsión Social. 	Acuerdo 03-XVII-1*	Informe sobre las sesiones celebradas en el mes de junio a nivel subsecretarios.

*_/ No se incorporaron en el cuadro "Grado de Avance de los Acuerdos, Marzo de 2002 a Junio de 2003", en razón de que la CIGF no estableció algún compromiso pendiente.

1_/ De conformidad con los artículos tercero y octavo del Acuerdo de Creación y el artículo 4 del Reglamento Interior de la CIGF.

Fuente: Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento.

II. Grado de avance de los acuerdos

Respecto al grado de avance en el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento (CIGF), por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, se presentan los acuerdos efectuados desde el mes de marzo de 2002 que estaban pendientes de solventarse, en virtud de que en los informes de ese año existían avances parciales.

De 53 compromisos pendientes contemplados en 38 acuerdos emitidos desde marzo de 2002, 20 se han cumplido, 26 presentan diversos grados de avance y 7 están sin avance.

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A JUNIO DE 2003												
Acuerdo	Avance											Comentarios
	Sin Avance	10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	Terminado	
<p>02-VI-2, inciso d)</p> <p>Que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), en forma conjunta con la Secretaría de Economía (SE), presente a la consideración de la CIGF, un planteamiento sobre las medidas estructurales a implantar para resolver la problemática de la industria azucarera, que incluya un calendario de ejecución para dichas medidas y haga explícitos los costos asociados a las mismas.</p>												<p>La Sagarpa está revisando los aspectos que influyen en la problemática del sector, proponiendo las siguientes acciones:</p> <p>1.- Crear un grupo de trabajo para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sugerir reformas al Decreto Cañero. • Reformar el Contrato Ley. • Promover el consumo interno. • Crear un mercado de físicos. • Incrementar las exportaciones de azúcar mexicana en el marco del TLCAN. • Desarrollo tecnológico de nuevos productos, cogeneración de energía, azúcar líquida, captura de carbono, etanol, entre otros. <p>2.- Crear un programa especial para fomentar la comercialización y aumento del contenido de sacarosa y nuevas variedades en el campo cañero.</p> <p>3.- Crear un programa estratégico de reconversión en ingenios no rentables.</p> <p>En sesión de Comité Técnico celebrada el 12 de marzo pasado, el Director General del Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero (FEESA) manifestó que para el 2003 se buscará impulsar un mercado azucarero más seguro y ordenado que permita una operación más eficiente, transparente y productiva, mediante una saludable interacción con los ingenios privados que participan en los foros de trabajo de la Cámara Nacional de la Industria Azucarera y Alcoholes (CNIAA).</p> <p>Asimismo, se planteó la necesidad de desarrollar un sistema administrativo contable computarizado para homologar la operación de los ingenios; la necesidad de cimentar una plataforma seria y responsable de distribuidores del Fideicomiso Comercializador (FICO), dando apertura a la industria embotelladora y alimenticia y adoptando una política de precios que permita para el 2005 recuperar los rezagos existentes desde 1996.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A JUNIO DE 2003

Acuerdo	Avance											Comentarios
	Sin Avance	10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	Terminado	
<p>02-IX-1, inciso b)</p> <p>Que la Subsecretaría de Transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) remita a la Secretaría Técnica de la CIGF, una nota con información actualizada del proyecto "Ferrocarril Suburbano de la Zona Metropolitana del Valle de México", para su distribución entre los subsecretarios miembros de la Comisión y demás instancias involucradas.</p>												<p>El 9 de junio de 2003 se registró en la Cartera de Programas y Proyectos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el proyecto de Ferrocarril Suburbano de la Zona Metropolitana del Valle de México en la línea Cuatitlán - Buenavista (25 Km), con una inversión total de 7,251.90 (MDP), de los cuales 5,312.20 (MDP) son recursos fiscales.</p> <p>Mediante nota de fecha 10 de junio de 2003, dirigida a los miembros de la CIGF, se envió la nota titulada: "Ferrocarril Suburbano de la Zona Metropolitana del Valle de México".</p>
<p>02-XI-3, inciso c)</p> <p>Solicitar al FEESA que envíe a la Secretaría Técnica de la CIGF, para su distribución entre los subsecretarios miembros de la Comisión y demás instancias involucradas, un informe sobre la plantilla completa del FEESA y el personal que se hará cargo de la operación de los ingenios, incluyendo el personal contratado por la empresa PISSA Servicios Corporativos, S.A. de C.V., en el cual se precise su integración y las funciones que se llevarán a cabo.</p>												<p>No se ha presentado a la CIGF el reporte de la plantilla de personal empleado en el esquema operativo de los ingenios y los vehículos financieros y jurídicos. En sesión del H. Comité Técnico del FEESA, celebrada el 12 de marzo de 2003, se informó sobre la contratación de prestadores de servicios externos (out - sourcing) y la estructura funcional del FEESA, PROASA y FICO.</p>
<p>02-XV-1, inciso b)</p> <p>Que la SHCP requerirá al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, el reembolso a la Federación del total del importe que fue pagado como indemnización a la empresa Metalclad Corporation, de acuerdo al laudo emitido por la Corte de Vancouver y por las Cortes Provinciales de Columbia Británica.</p>												<p>La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) manifiesta que revisará con la SHCP, cuál sería el procedimiento para gestionar ante el Gobierno del Estado, la devolución de los recursos.</p> <p>La Semarnat reporta, con respecto a la restauración ambiental del confinamiento de residuos peligrosos ubicado en Guadalcázar SLP, que el 17 de junio del año en curso, se realizó una reunión en la cual se tomó el acuerdo de realizar una consulta a la Secretaría de la Función Pública (SFP) sobre el cumplimiento que deberán dar a la Ley de Obras Públicas para la realización de las obras de restauración; asimismo, señalaron que los términos de referencia para que se efectúe la formulación del contrato respectivo están en poder de la Oficialía Mayor.</p>
<p>02-XV-1, inciso e)</p> <p>Que se presente en su oportunidad al poder legislativo, la estrategia que está desarrollando la Semarnat, la cual incluye el desarrollo de un mecanismo financiero específico para restauraciones ambientales, y prevé que los generadores de residuos tóxicos paguen los derechos correspondientes, los cuales serán utilizados para financiar dichas restauraciones.</p>												<p>La estrategia planteada inicialmente había sido ya aprobada por la Cámara de Diputados; sin embargo, los nuevos acontecimientos han hecho que se renegocie con la SHCP. La Semarnat reporta que a la fecha no se ha llevado a cabo la reunión programada entre la Oficialía Mayor y la SHCP para que se apruebe el mecanismo específico y se elabore un convenio, a fin de que los recursos que no sean utilizados en la remediación de Guadalcázar se puedan canalizar para aplicarlos en otros proyectos de residuos tóxicos en coparticipación privada, los cuales se estiman en \$50.0 millones, por lo que en cuanto tengan la autorización oficial por parte de la SHCP y la CIGF, iniciarán los procesos y trabajos correspondientes.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A JUNIO DE 2003

Acuerdo	Avance											Comentarios
	Sin Avance	10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	Terminado	
<p>02-XVI-1, inciso b)</p> <p>Que con base en lo manifestado por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo (Secodam) y la Tesorería de la Federación, se recomienda que se lleven a cabo las acciones conducentes para eficientar el Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público (SII), las cuales incluirían la disminución sustantiva de la cantidad de formatos, la revisión de su contenido y de la manera en que los mismos son elaborados, a fin de que se promueva su llenado con información completa y fidedigna.</p>												Mediante oficio No. 801.3.188 del 23 de mayo de 2003, dirigido a los miembros de la CIGF, la Secretaría Técnica envió el Informe de Actividades del Comité Técnico de Información, en el cual se incluye el reporte de las acciones realizadas para mejorar la operación del SII y la calidad de su información.
<p>02-XVI-2, inciso d)</p> <p>Que para atender la situación financiera de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Capufe) y evitar que se convierta en una entidad deficitaria como resultado de la concesión de las autopistas al Fideicomiso de Apoyo para el Rescate de Autopistas Concesionadas (FARAC), la SHCP y la SCT (i) pondrán a la consideración del H. Congreso de la Unión una modificación de la Ley Federal de Derechos para el ejercicio fiscal 2003, para que Capufe pague el 5.0% de los derechos sobre sus ingresos por venta de servicios en vez de pagar el 5.8% del valor de sus activos (ii) evaluarán alternativas de ingreso y mecanismos para incrementar la eficiencia de Capufe, y (iii) una vez realizados los estudios actuariales correspondientes, se someterá a consideración de la CIGF la propuesta en la que se prevean los recursos necesarios por parte del Gobierno Federal para atender la contingencia laboral que enfrenta Capufe.</p>											El Acuerdo está prácticamente cumplido por parte del Organismo. En sesión del Consejo de Administración de Capufe el 30 de mayo de 2003, se autorizó el registro de la reserva recomendada por el estudio actuarial contratado por el Organismo. Está pendiente la definición del Gobierno Federal para prever los recursos para atender la contingencia laboral.	
<p>02-XVI-4, inciso a)</p> <p>Que en lo referente a los avances en la recuperación de la cartera a cargo del Fideicomiso de Recuperación de Cartera (FIDERCA), el Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito (FIDELIQ) elaborará y presentará una nueva nota a consideración de la CIGF, en la que sean solventados los comentarios u observaciones realizados en la Comisión por parte de sus miembros y de la Procuraduría Fiscal de la Federación (PFF), o bien, los que con posterioridad le hagan llegar por conducto de la Secretaría Técnica de la CIGF.</p>											No se han recibido comentarios adicionales por parte de los miembros de la CIGF, por lo que se solicitó al FIDERCA y al FIDELIQ que atiendan los comentarios que se vertieron en el seno de la CIGF.	

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A JUNIO DE 2003

Acuerdo	Avance											Comentarios
	Sin Avance	10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	Terminado	
<p>02-XXII-4, inciso a)</p> <p>Dar por presentado el alcance al informe conforme se estableció en el inciso b) del acuerdo 02-XI-4 de fecha 15 de mayo de 2002, sin perjuicio de que los miembros de la CIGF puedan solicitar información aclaratoria adicional, en cuyo caso, lo harán saber por escrito a la Secretaría Técnica de la CIGF para que por su conducto el Consejo de Normalización y Certificación de Competencia Laboral (CONOCER) envíe dicha información en los términos y plazos que la Secretaría Técnica establezca y la misma pueda ser distribuida entre los subsecretarios miembros de la CIGF y demás instancias involucradas.</p>												<p>El informe presentado el 25 de septiembre de 2002 contiene acciones para la extinción, pero adolece de medidas que garanticen el traslado de sus funciones a una Dirección General o a un Órgano Desconcentrado.</p> <p>En la sesión del 12 de diciembre de 2002 se planteó una prórroga para la extinción hasta el 31 de diciembre de 2003, en tanto se define la naturaleza jurídica del nuevo organismo que sustituirá al CONOCER, lo cual no fue aceptado por la CIGF.</p> <p>En una reunión celebrada el 11 de abril de 2003 en la que participaron la SHCP, la Secretaría de Educación Pública (SEP), la SFP, el CONOCER y la Secretaría Técnica de la CIGF, se revisaron dos notas preparadas por el CONOCER: una justificativa del incumplimiento de los términos del acuerdo que señala su extinción al 31 de diciembre y otra sobre la creación del nuevo organismo que sustituirá al CONOCER, en la cual se establecieron las directrices que debían considerarse en su elaboración.</p> <p>Mediante nota REF: 0506 del 24 de junio de 2003, la Secretaría Técnica de la CIGF solicitó la opinión de los integrantes de la Comisión, sobre la nota presentada por el CONOCER y posteriormente se tuvo una reunión entre la SHCP y el CONOCER para discutir los comentarios recibidos.</p>
<p>02-XXII-4, inciso c)</p> <p>Sobre la nota a que se hace referencia en el numeral 3) de este acuerdo y la cual fue distribuida durante esta sesión, instruir a la Secretaría Técnica que por su conducto recabe la opinión de los miembros de la CIGF sobre la procedencia de los acuerdos planteados en la nota de referencia y que de así considerarlo pertinente, se presenten a la consideración de la CIGF en una próxima sesión.</p>												<p>Está supeditado a que se lleve a cabo lo señalado en el comentario anterior.</p>
<p>02-XXVII-3, inciso d)</p> <p>Que la Comisión Federal de Electricidad (CFE) presente en una próxima sesión, un informe que contenga un planteamiento sobre las perspectivas económicas de la entidad paraestatal al cierre del presente ejercicio fiscal.</p>												<p>Mediante acuerdo 03-X-4 del 30 de abril de 2003, la CIGF tomó nota del informe titulado: "Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento. Informe Presupuestal 2002", en cumplimiento de los acuerdos 02-XXVII-3 y 03-II-2 de fechas 6 de noviembre de 2002 y 31 de enero de 2003.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A JUNIO DE 2003

Acuerdo	Avance											Comentarios
	Sin Avance	10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	Terminado	
<p>02-XXVII-5, inciso b)</p> <p>Que el Grupo Interinstitucional de Trabajo al que se refiere el inciso b) del acuerdo 01-XXVI-1, de fecha 12 de diciembre de 2001, con la participación de la Dirección General de Crédito Público (DGCP) y a convocatoria de la Secretaría Técnica de la CIGF, se reúna para continuar el análisis del proyecto de modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Intercambio de Deuda Pública en Apoyo de Proyectos de Alto Impacto Social presentado, abordándose en dicho análisis: i) los términos y condiciones del Programa a fin de que se refuercen y consoliden sus objetivos originales, y ii) la viabilidad de continuar con el apoyo en la modalidad de fondos patrimoniales. Lo anterior, con el objeto de que una nueva versión del proyecto de modificaciones a las Reglas de Operación, pueda ser presentada a la consideración de la CIGF durante el primer trimestre de 2003 para su aprobación.</p>												<p>Las Reglas de Operación del Programa de Intercambio de Deuda Pública en Apoyo de Proyectos de Alto Impacto Social, se presentaron en la IX sesión ordinaria del 23 de abril de 2003, de la cual se emitió opinión favorable mediante el acuerdo 03-IX-10, inciso b).</p>
<p>02-XXXII-1, inciso b)</p> <p>Que se analice por parte de la Subsecretaría de Egresos de la SHCP, la viabilidad jurídica de que en el Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental que expida el Ejecutivo Federal, se establezca que la autonomía presupuestaria con la que contaría el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, derivada de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, estará sujeta a las disposiciones jurídicas, de control presupuestario y administrativas aplicables.</p>												<p>El 11 de junio de 2003 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</p>
<p>02-XXXII-2, inciso b)</p> <p>Que de conformidad con los artículos 182, fracción VIII y 186 del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal (Manual de Normas), dictaminar favorablemente las modificaciones al contrato de fideicomiso del FEESA, con excepción de la cláusula octava, inciso I) (inciso "ele"), condicionado a que se lleven a cabo las gestiones y trámites correspondientes para la formalización y el registro del convenio modificatorio, en términos de dichos preceptos del Manual de Normas.</p>												<p>En la Sesión del H. Comité Técnico del FEESA, celebrado el 26 de junio de 2003, se informó que las modificaciones al Contrato de Fideicomiso, se encuentran en revisión en la Dirección General de Programación y Presupuesto "B" (DGPP "B") de la SHCP. Asimismo, se informó que mediante oficio 529-11-DLCF.01, la PFF envió al FEESA el texto definitivo de la cláusula octava inciso I) ("ele"), mismo que se remitió a la Sagarpa para ser considerado dentro del trámite de modificación del referido Contrato.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A JUNIO DE 2003

Acuerdo	Avance											Comentarios
	Sin Avance	10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	Terminado	
<p>02-XXXII-2, inciso d)</p> <p>Que con referencia a la cláusula octava, inciso l) (inciso "ele"), el Grupo de Trabajo a que se hace referencia en la nota presentada ante la CIGF y en el inciso c) de este acuerdo, analizará a la brevedad la modificación a la referida cláusula y una vez logrado el acuerdo sobre el mismo, se presentará en una próxima sesión de la CIGF los términos de cómo quedaría definido el referido inciso l) (inciso "ele"), con el objeto de que se incorpore en el convenio modificatorio del contrato de fideicomiso del FEESA.</p>												<p>En la Sesión del H. Comité Técnico del FEESA, celebrado el 26 de junio de 2003, se informó que las modificaciones al Contrato de Fideicomiso, se encuentran en revisión en la DGPP "B" de la SHCP. Asimismo, se informó que mediante oficio 529-11-DLCF.01, la PFF envió al FEESA el texto definitivo de la cláusula octava inciso l) (inciso "ele"), mismo que se remitió a la Sagarpa para ser considerado dentro del trámite de modificación del referido Contrato. El texto modificado es el siguiente: "Analizar y aprobar, en su caso, los informes del Director General, con la intervención que corresponda al Comisario designado por la SFP, así como conocer los programas de administración y operación de las Unidades Industriales".</p>
<p>02-XXXII-2, inciso e)</p> <p>Que Nacional Financiera, SNC (Nafin), previa aprobación de su Consejo Directivo y de la SHCP, participe como aportante mayoritario en las empresas que se establecerán conforme al nuevo esquema jurídico para administrar los ingenios expropiados.</p>												<p>En sesión del H. Comité Técnico del FEESA, celebrada el 26 de junio de 2003, se aprobó la modificación del esquema aprobado por la CIGF, en el sentido de que en lugar de crear sociedades anónimas, se constituyan fideicomisos, toda vez que el esquema original, registra impactos fiscales y financieros para Nafin; propuesta que previa sanción de la PFF, se presentará a consideración de la CIGF.</p>
<p>02-XXXII-3, inciso b)</p> <p>Que en razón de que se está en desacuerdo con la prórroga para la extinción del CONOCER, a más tardar hasta el 31 de diciembre de 2003, solicitar al CONOCER que presente en la próxima sesión de la CIGF, con el objeto de que en su caso se dictamine una prórroga de enero a marzo de 2003, el pronunciamiento por parte de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), mediante el cual dicha instancia manifieste tener conocimiento de que dicho fideicomiso desahogará, dentro de los primeros 90 días hábiles del año 2003, los asuntos pendientes referentes a eliminar la estructura de personal y del bien inmueble que ocupa actualmente el CONOCER, así como un programa que detalle el destino que se dará al inmueble de referencia y la manera de resolver el compromiso laboral pendiente con los consultores con los que actualmente cuenta.</p>												<p>En una reunión celebrada el 11 de abril de 2003 en la que participaron la SHCP, la SEP, la SFP, el CONOCER y la Secretaría Técnica de la CIGF, se revisaron dos notas preparadas por el CONOCER: una justificación por el incumplimiento de los términos del acuerdo que señala su extinción al 31 de diciembre de 2003 y otra sobre la creación del nuevo organismo que sustituirá al CONOCER, en la cual se establecieron las directrices que debían considerarse en su elaboración.</p> <p>Mediante nota REF: 0506 del 24 de junio de 2003, la Secretaría Técnica de la CIGF solicitó la opinión de los integrantes de la Comisión, sobre la nota presentada por el CONOCER y posteriormente se tuvo una reunión entre la SHCP y el CONOCER para discutir los comentarios recibidos.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A JUNIO DE 2003

Acuerdo	Avance											Comentarios
	Sin Avance	10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	Terminado	
<p>02-XXXII-3, inciso c)</p> <p>Que en la sesión a que se hace referencia en el inciso anterior, también se presente un plan de trabajo que contenga un calendario sobre las actividades que llevará a cabo el CONOCER en el primer trimestre de 2003.</p>												<p>El CONOCER envió a la CIGF un plan de trabajo y calendario de actividades para solventar la recomendación de la ASF en los términos definidos por la CIGF: mediante la transmisión de la propiedad del inmueble a la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales (Cabin) y la contratación de los consultores por la SEP. En dicho plan no se considera la extinción.</p> <p>La Unidad Administradora del Proyecto para la Modernización de la Educación Técnica y la Capacitación de la SEP manifestó que no existe inconveniente para que la SEP contrate la estructura ocupacional del CONOCER.</p> <p>Cabin señaló que, previa conformidad del Fideicomitente (SHCP), la fiduciaria como adquirente del bien, está facultada para transmitir la propiedad del inmueble del CONOCER al Gobierno Federal, contando con el acuerdo del Comité Técnico del fideicomiso.</p>
<p>02-XXXII-4, inciso b)</p> <p>Que en lo referente a los aspectos particulares del proyecto de "Acuerdo por el que se crea el Comité Técnico de Coordinación de la Inversión Pública Federal", los miembros de la Comisión y demás instancias involucradas envíen sus comentarios a la Secretaría Técnica de la CIGF, a más tardar el día 10 de enero de 2003, para que a través de esta última se hagan llegar los mismos a la Unidad de Inversiones de la SHCP, con el objeto de que ésta valore su incorporación en el proyecto en comento.</p>												<p>En la V sesión ordinaria de la CIGF celebrada el 5 de marzo de 2003, se presentó el proyecto de Acuerdo en comento, por lo que la CIGF mediante acuerdo 03-V-3 aprobó el Acuerdo por el que se crea el Comité Técnico de Coordinación de la Inversión Pública Federal.</p>
<p>02-XXXII-4, inciso c)</p> <p>Que la Unidad de Inversiones de la SHCP, una vez incorporados los comentarios que se estimen procedentes, envíe a la Secretaría Técnica de la CIGF el "Acuerdo por el que se crea el Comité Técnico de Coordinación de la Inversión Pública Federal", con el objeto de que esta última lo incorpore en la agenda de la CIGF, a efecto de que los términos de dicho acuerdo sean revisados en una próxima sesión de la misma y, en su caso, se apruebe por los miembros asistentes y demás instancias involucradas.</p>												<p>En la V sesión ordinaria de la CIGF celebrada el 5 de marzo de 2003, se presentó el proyecto de Acuerdo en comento, por lo que la CIGF mediante acuerdo 03-V-3 aprobó el Acuerdo por el que se crea el Comité Técnico de Coordinación de la Inversión Pública Federal.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A JUNIO DE 2003

Acuerdo	Avance											Comentarios
	Sin Avance	10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	Terminado	
<p>02-XXXIII-2, inciso b)</p> <p>Que se regularice el presupuesto modificado que se presenta en las notas, con el objeto de actualizar los anexos respectivos del convenio de seguimiento financiero de Capufe, para lo cual se requerirá previamente la opinión favorable de la SCT, en su carácter de coordinadora de sector y del Grupo Interinstitucional, de conformidad con lo dispuesto por la cláusula quinta, fracción II del convenio y el acuerdo 02-XXVII-2, inciso d) de la XXVII sesión ordinaria celebrada el 6 de noviembre del presente.</p>												<p>Con oficio 801.3.127 del 14 de abril de 2003, dirigido a los miembros de la CIGF, se envió la información del presupuesto modificado al 19 de diciembre de 2002.</p> <p>Mediante oficio ECC/220/2003 del 11 de junio de 2003 se comunicó la conformidad de la SFP para aceptar los anexos propuestos por el Organismo.</p>
<p>03-I-3, inciso d)</p> <p>Que la SCT y la SHCP presentarán en una sesión de la CIGF, el programa de bursatilización de carreteras 2003.</p>												Pendiente.
<p>03-II-1, inciso b)</p> <p>Que Capufe presentará en una próxima sesión, un informe sobre los avances de los proyectos de modernización y sistema de tarjeta inteligente, así como el impacto esperado de los ingresos con la implantación de los mismos.</p>												<p>Mediante acuerdo 03-III-1 del 19 de febrero de 2003, la CIGF tomó conocimiento de lo expuesto por el Director General de Capufe, referente a los avances de los proyectos de modernización y sistema de tarjeta inteligente, así como el impacto esperado de los ingresos con la implantación de los mismos y solicitó a dicha entidad que envíe a la Secretaría Técnica de la CIGF, un informe sobre el tema, para su distribución entre los miembros subsecretarios de la CIGF e instancias involucradas, con el objeto de dar por desahogado el inciso b) del acuerdo 03-II-1. Mediante nota de fecha 26 de junio de 2003 dirigida a los miembros de la CIGF, se envió copia de las notas respectivas.</p> <p>Con oficio DG/0098/03 del 19 de junio de 2003, el Director General del Organismo remitió copia del informe de cada uno de los proyectos, así como una copia del estudio de costo beneficio del proyecto de tarjeta inteligente.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A JUNIO DE 2003

Acuerdo	Avance											Comentarios
	Sin Avance	10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	Terminado	
<p>03-II-5, inciso b)</p> <p>Que Pemex Petroquímica (PPQ) enviará a la Secretaría Técnica de la CIGF, un informe detallado en que se sustenten las causas por las cuales no se ha aumentado el precio del etilenglicol y el impacto que ha tenido en las finanzas nacionales, así como las opciones para resolver la problemática de la cadena etileno-óxido de etileno-etilenglicol, con las ventajas y desventajas de cada una ellas y que representen el menor impacto en las finanzas públicas de llevarse a cabo la cancelación o, en su caso, la renegociación del contrato con Polioles, S.A. de C.V., con el objeto de que dicho informe se discuta en el seno de la CIGF, en el entendido de que previamente PPQ deberá incorporar al mismo, los comentarios que a través de la Secretaría Técnica le hagan llegar, en su caso, los miembros de la Comisión.</p>												Mediante nota del 30 de junio del año en curso, dirigida a los miembros de la CIGF, se envió la nota titulada "Informe del Estado de las Negociaciones del Etilenglicol con Polioles S. A. de C.V.", con el objeto de contar a la brevedad con comentarios a la misma, para dar cumplimiento al inciso b) del acuerdo en comento.
<p>03-III-1, inciso c)</p> <p>Que se agilicen los trámites para que se envíen los anexos del convenio de seguimiento financiero de Capufe, correspondientes al presupuesto adecuado al 19 de diciembre de 2002 debidamente rubricados, para lo cual la DGPP "B", solicitará a Capufe que los elabore y presente a la brevedad posible.</p>												<p>Con oficio 801.3.127 del 14 de abril de 2003, dirigido a los miembros de la CIGF, se envió la información del presupuesto modificado al 19 de diciembre de 2002.</p> <p>Con oficio ECC/220/2003 del 11 de junio de 2003 se comunicó la conformidad de la SFP para aceptar los anexos propuestos por el Organismo.</p>
<p>03-III-1, inciso d)</p> <p>Tomar conocimiento de lo expuesto por el Director General de Capufe, referente a los avances de los proyectos de modernización y sistema de tarjeta inteligente, así como el impacto esperado de los ingresos con la implantación de los mismos y solicitar a dicha entidad paraestatal que envíe a la Secretaría Técnica de la CIGF, un informe sobre dicho tema, para su distribución entre los miembros subsecretarios de la Comisión e instancias involucradas, con el objeto de dar por desahogado el compromiso establecido en el inciso b) del acuerdo 03-II-1 del 31 de enero de 2003.</p>												<p>Mediante nota del 26 de junio de 2003 dirigida a los miembros de la CIGF, se envió copia de las notas respectivas.</p> <p>Con oficio DG/0098/03 del 19 de junio de 2003, el Director General del Organismo remitió copia del informe de cada uno de los proyectos, y una copia del estudio de costo beneficio del proyecto de tarjeta inteligente.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A JUNIO DE 2003

Acuerdo	Avance											Comentarios
	Sin Avance	10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	Terminado	
<p>03-III-3, inciso b)</p> <p>Que Luz y Fuerza del Centro (LyFC) remitirá a la Secretaría Técnica de la CIGF, una nota que plantee la problemática de la entidad referente a la cartera vencida, con la finalidad de que sea agendada para la próxima sesión ordinaria a nivel titulares.</p>												<p>Mediante acuerdo 03-VIII-2 del 22 de abril de 2003, la CIGF tomó conocimiento del informe titulado: "LFC: Situación de la cartera vencida al cierre de 2002, con municipios y organismos operadores de agua" en cumplimiento al inciso b) del acuerdo 03-III-3.</p> <p>LyFC envió mediante oficio G.P.-636 del 16 de julio de 2003, a la Secretaría Técnica la nota denominada: "Informe sobre la gestión de cobranza a los gobiernos estatales y municipales y organismos operadores del agua", a efecto de que se presente en una sesión de la Comisión.</p>
<p>03-III-4, inciso b)</p> <p>Que en el transcurso del 2003, se revisen en el seno de la CIGF periódicamente los avances en los compromisos de inversión de Petróleos Mexicanos (Pemex), para lo cual la DGPP "B" de la SHCP remitirá a la Secretaría Técnica de la Comisión las notas respectivas.</p>												<p>Con oficio S/N del 16 de mayo de 2003, la SHCP y la SFP, enviaron al Secretario Técnico de la CIGF opinión conjunta respecto a la evaluación trimestral sobre el cumplimiento de metas de operación, de presupuesto y financieras de Pemex al 31 de marzo de 2003.</p> <p>Con acuerdo 03-XII-1 de mayo 21 de 2003, la CIGF tomó conocimiento del primer reporte trimestral 2003 de las metas de operación, de presupuesto y financieras.</p>
<p>03-V-2, inciso b)</p> <p>Que de conformidad con el inciso a) del acuerdo 01-I-2, el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (Fonatur) informe a la Secodam en un plazo no mayor a 60 días naturales, sobre los resultados de la auditoría practicada por el despacho Domínguez, Castillo y Asociados, S.C., y, en su caso, alguna otra realizada, con que se haya determinado cualquier pasivo oculto que pudiera atribuirse al socio coinversionista, haciéndolo también del conocimiento de la Secretaría Técnica de la CIGF, a efecto de que se dé de baja el compromiso pendiente en el sistema.</p>												<p>La Dirección de Administración y Sistemas de Fonatur contrató al despacho AVAN C Desarrollo de Negocios, S.C., para llevar a cabo la ampliación a la auditoría realizada por el Despacho Domínguez, Castillo y Asociados, S.C., con el objetivo de determinar cualquier pasivo oculto que pudiera atribuirse al socio coinversionista de Fonatur, en la empresa Rincón Sabroso, S.A. de C.V.</p> <p>El C.P. Marcos López Hernández, de la firma AVAN C, presentó el 31 de mayo a Fonatur un borrador del resultado de su revisión a los estados financieros de Rincón Sabroso, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 1997, con el fin de conocer a través de eventos subsecuentes todas aquellas implicaciones de carácter financiero, fiscal y legal que pudieran afectar dichos estados financieros. El documento final se entregará a Fonatur en los próximos días.</p>
<p>03-V-3, inciso c)</p> <p>Instruir a la Secretaría Técnica de la CIGF para que una vez que cuente con la versión final del Acuerdo por el que se crea el Comité Técnico de Coordinación de la Inversión Pública Federal, proceda a recabar las firmas de los subsecretarios correspondientes en el mismo, para formalizarlo, y que les envíe posteriormente una copia.</p>												<p>El Acuerdo por el que se crea el Comité Técnico de Coordinación de la Inversión Pública Federal, se formalizó el 5 de marzo de 2003, el cual está debidamente firmado por los miembros de la CIGF.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A JUNIO DE 2003

Acuerdo	Avance											Comentarios
	Sin Avance	10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	Terminado	
<p>03-V-4, inciso f)</p> <p>Que la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la SHCP, en forma conjunta con la Coordinación General de Protección Civil (CGPC) de la Secretaría de Gobernación (Segob) presenten en una próxima sesión una nota referente a la problemática de la cobertura de los seguros contratados por las dependencias, incluyendo sus órganos administrativos desconcentrados y las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal.</p>												<p>Con oficio 801.3.202 del 28 de mayo 2003, dirigido a los Titulares de la UPCP y de la CGPC de la Segob, se informó que la Secretaría Técnica queda en espera de la nota a que hace referencia el Acuerdo en comento, con el objeto de programar su presentación en el seno de la CIGF.</p> <p>Se formuló nota con la Unidad de Crédito Público y se encuentra en revisión de las partes (Segob-SHCP).</p>
<p>03-VIII-2, inciso c)</p> <p>Que en una próxima sesión de la CIGF a nivel titulares se informe el avance de las acciones comentadas en el inciso b) del presente acuerdo, referentes a la instrumentación de convenios de reconocimiento de adeudo, forma de pago y de cancelación de adeudos a cargo de los municipios y los organismos operadores de agua.</p>												<p>LyFC envió mediante oficio G.P.-636 del 16 de julio de 2003, a la Secretaría Técnica la nota denominada: "Informe sobre la gestión de cobranza a los gobiernos estatales y municipales y organismos operadores del agua", a efecto de que se presente en una sesión de la Comisión.</p>
<p>03-VIII-5, inciso b)</p> <p>Que la Sagarpa analice con la SFP las diferentes alternativas sobre la participación que Financiera Nacional Azucarera, SNC (FINA), tiene en los juicios de amparo interpuestos.</p>												<p>Con base en la información proporcionada por la Sagarpa, la SFP ha dado seguimiento al estado procesal que guardan los juicios de amparo. Aún no se recibe la información relativa a FINA como tercero perjudicado al tener en prenda títulos accionarios por los préstamos que otorgó a los ingenios expropiados.</p>
<p>03-VIII-5, inciso d)</p> <p>Que el FEESA presente en fecha próxima a la CIGF, un informe sobre la problemática de dicho fideicomiso que incluya, entre otros, los aspectos señalados con anterioridad (fiscales, laborales, financieros, operativos y contables), así como las propuestas de solución.</p>												<p>Se tiene previsto que el tema se presente en una sesión del mes de julio de 2003.</p>
<p>03-IX-3, inciso d)</p> <p>Tomar nota de que el plazo de recepción de los comentarios y observaciones finales que, en su caso, tengan las diversas Secretarías que suscribirán las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales se extenderá hasta el 29 de abril de 2003, los cuales se harán llegar a la Secretaría Técnica de la CIGF, para que ésta los remita a la UPCP de la SHCP a efecto de que puedan ser consensuados con las áreas involucradas y, de ser factible, se incorporen las observaciones que resulten; de no recibirse comentarios adicionales en la fecha indicada, se entenderá que las diversas áreas involucradas están de acuerdo con el proyecto.</p>												<p>El 23 de mayo de 2003 se publicó en el DOF el Acuerdo que establece las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A JUNIO DE 2003

Acuerdo	Avance											Comentarios
	Sin Avance	10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	Terminado	
<p>03-IX-10, inciso c)</p> <p>Tomar nota de la intención de la SE de participar en el Programa, para cuya formalización, será necesario solicitarlo por escrito a la SHCP, con la finalidad de que se modifique en su parte conducente el Acuerdo Secretarial de Intercambio de Deuda Pública en Apoyo de Proyectos de Alto Impacto Social, publicado en el DOF el 7 de julio de 2000, para incorporar por consiguiente al sector economía.</p>												Pendiente.
<p>03-IX-10, inciso d)</p> <p>Que en concordancia con el inciso anterior, la DGCP de la SHCP modifique en lo que corresponda el Proyecto de Reglas de Operación del Programa presentado en esta sesión y opinado favorablemente mediante en el inciso b) de este acuerdo, a fin de incorporar a la SE como dependencia coordinadora de sector facultada para emitir opinión en el ámbito de sus atribuciones respecto a los proyectos de alto impacto social que le sean presentados.</p>												Pendiente.
<p>03-IX-10, inciso e)</p> <p>Que previo a la suscripción de las Reglas de Operación del Programa, la DGCP de la SHCP consulte con la Comisión Federal de Mejora Regulatoria respecto a la necesidad de elaborar una manifestación de impacto regulatorio, en términos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.</p>												Pendiente.
<p>03-X-1, inciso b)</p> <p>Que a solicitud de algún miembro, Liconsa, S.A. de C.V. (Liconsa) haga llegar a la Secretaría Técnica de la CIGF la documentación soporte sobre las pérdidas acumuladas y el análisis que fundamentó el proceso de ajuste del capital social, con la finalidad de revisarse y que, en su caso, se agende nuevamente el tema para una próxima sesión ordinaria de la Comisión en la que Liconsa aclarará las dudas que hubiese.</p>												La Secretaría Técnica no recibió ninguna solicitud adicional de algún miembro de la CIGF.

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A JUNIO DE 2003

Acuerdo	Avance											Comentarios
	Sin Avance	10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	Terminado	
<p>03-X-2, inciso b)</p> <p>Recomendar que funcionarios públicos de la Sagarpa, Comisión Federal de Competencia (CFC), FEESA y de las unidades administrativas de la SHCP competentes, así como personal del FICO, se reúnan con el objeto de que se aclaren los puntos contenidos en la nota y se proporcione a la CFC toda aquella información que permita proseguir el análisis de competencia económica y concluir el procedimiento iniciado ante la CFC. Los avances en este sentido se harán del conocimiento de los Subsecretarios miembros de la Comisión e instancias involucradas, por conducto de la Secretaría Técnica.</p>												<p>El 2 de junio de 2003, la CFC informó de la resolución en la que autoriza la concentración al FICO en el mercado del azúcar, condicionada a que el FICO deberá extinguirse en un plazo de dos años a partir de la notificación de la misma, prorrogable un año adicional ante causa justificada.</p> <p>Sólo queda pendiente el envío de dicha resolución a la Secretaría Técnica para que ésta a su vez la remita a los Subsecretarios miembros de la Comisión e instancias involucradas.</p>
<p>03-X-3, inciso a)</p> <p>Que en virtud de que el proyecto presentado contiene adecuaciones en sus capacidades y características con respecto al dictaminado mediante acuerdo CIGF 98-IV-2, Pemex consulte a la Unidad de Inversiones (UI) y a la DGCP, ambas de la SHCP, la vigencia de sus dictámenes emitidos previamente y realice las actualizaciones pertinentes, haciéndolo del conocimiento de los subsecretarios miembros de la CIGF, a través de la Secretaría Técnica.</p>												<p>Con nota del 13 de mayo de 2003, dirigida a los miembros de la CIGF, se envió copia de los oficios que remitió la Subdirectora de Programación y Presupuestación de Pemex al Titular de la Unidad de Inversiones y al Director General de Crédito Público, referentes a las consultas a que hace referencia el acuerdo en comento.</p> <p>DGCP</p> <p>Con oficios SPP-295/2003 y SPP-340/2003 de mayo 6 y 23, respectivamente, la Subdirección de Programación y Presupuestación de Pemex solicitó a la DGCP su ratificación o rectificación de la vigencia de su dictamen emitido previamente con oficio 305.-252/99 de noviembre 26 de 1999.</p> <p>UI</p> <p>Con oficio SPP-296/2003 del 6 de mayo de 2003, Pemex solicitó a la UI su ratificación o rectificación de la vigencia de su dictamen emitido con oficio 410.RPA.99/080 de octubre 27 de 1999.</p> <p>Comunicado a la CIGF</p> <p>Las opiniones de confirmación de la vigencia de los dos dictámenes, los comunicó Pemex con oficio SPP-348/2003 de fecha 28 de mayo de 2003, al Secretario Técnico de la CIGF.</p> <p>UI</p> <p>Comunicó su opinión el 28 de mayo de 2003 mediante el oficio DGAPIB.05.146.2003, en el cual se marcó copia al Secretario Técnico Adjunto de la CIGF.</p> <p>DGCP</p> <p>Envío su opinión a Pemex el 28 de mayo mediante el oficio 305.-101/2003.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A JUNIO DE 2003

Acuerdo	Avance											Comentarios
	Sin Avance	10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	Terminado	
<p>03-X-3, inciso b)</p> <p>Reiterar el dictamen favorable para que se ejecute el proyecto de Reconfiguración de la Refinería de Minatitlán, bajo la modalidad de proyecto de infraestructura productiva de largo plazo (Pidirega) a que se refieren los artículos 18, tercer párrafo de la Ley General de Deuda Pública, 30 segundo párrafo de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y 38-A del Reglamento de esta última, que emitió en el acuerdo de la CIGF 98-IV-2 del 12 de febrero de 1998, sujeto al resultado de las consultas referidas en el inciso a) de este acuerdo.</p>												<p>Con oficios de la UI y de la DGCP, se confirma la vigencia del dictamen y se ratifica el mismo, respectivamente.</p> <p>DGCP</p> <p>Con oficio 305.-101/2003 de mayo 28 de 2003, la DGCP comunicó a Pemex la confirmación del dictamen favorable del Proyecto.</p> <p>UI</p> <p>Con oficio DGAPIB.05.146.2003 del 28 de mayo de 2003, la UI confirmó la vigencia de su dictamen emitido en 1999. Dicha vigencia fue comunicada a Pemex por la DGPP "B" el 28 de mayo de 2003 con oficio 312.A.E.-864.</p> <p>Comunicado a la CIGF</p> <p>Con oficio SPP-348/2003 del 28 de mayo de 2003, Pemex informó al Secretario Técnico de la CIGF la confirmación de la vigencia de los dictámenes de la DGCP y la UI, para que por su conducto notificara a los miembros de la CIGF.</p>
<p>03-XI-1, inciso b)</p> <p>Que el Servicio Postal Mexicano (Sepomex), por conducto de su coordinadora de sector y con la opinión favorable de ésta, envíe a la Secretaría Técnica de la CIGF una nota complementaria en la que se expongan de manera integral los avances logrados y proyectos contemplados para suprimir el déficit de operación de la entidad y mejorar la prestación del servicio postal, con la finalidad de que sea agendada en una próxima sesión ordinaria de la CIGF a nivel Titulares.</p>												<p>En sesión del 3 de julio de la Junta Directiva de Sepomex, se informó que dicho documento se encuentra en elaboración y que en breve se someterá a la autorización de la Coordinadora de Sector.</p>
<p>03-XII-2, inciso d)</p> <p>Solicitarle a la SHCP que explore nuevos esquemas para el ejercicio fiscal 2004, en los que se incorporen mecanismos de medición y evaluación más flexibles, y que revise la relación de las entidades y órganos administrativos desconcentrados que actualmente suscriben convenios y bases de desempeño, a efecto de valorar su depuración.</p>												<p>La UPCP de la SHCP está revisando y elaborando una propuesta de simplificación.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A JUNIO DE 2003

Acuerdo	Avance											Comentarios
	Sin Avance	10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	Terminado	
<p>03-XII-3, inciso b)</p> <p>Solicitar a la Subprocuraduría Fiscal Federal de Legislación y Consulta que incorpore en el glosario de términos en comento, las precisiones vertidas en la sesión por los miembros de la CIGF y de la Comisión Intersecretarial de Desincorporación (CID) y que haga llegar la nueva versión a la Secretaría Técnica de las comisiones para que ésta, a su vez, la circule entre los miembros.</p>												<p>Mediante oficio No. 529-II-DLCPGP-199 de fecha 3 de junio del año en curso, se remitió al Secretario Técnico de la CIGF y de la CID una nueva versión del glosario de términos, la cual incorporó las precisiones vertidas por los miembros de las citadas comisiones en la sesión celebrada.</p> <p>Con oficio 801.3.222 del 6 de junio de 2003, dirigido a los miembros de la CIGF, se envió la nueva versión del glosario de términos remitida por la Subprocuraduría Fiscal Federal de Legislación y Consulta.</p> <p>Con oficio SCAGP/200/204/2003 del 4 de julio de 2003 la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la SFP, manifestó conformidad con el glosario de términos a utilizarse en los acuerdos que emitan la CIGF y la CID para su aprobación definitiva.</p>
<p>03-XII-3, inciso c)</p> <p>Dar un plazo de cinco días hábiles a los miembros de las comisiones, a partir de que reciban la nueva versión del glosario de términos, para remitir a la Secretaría Técnica sus comentarios para que ésta los haga llegar a la Subprocuraduría Fiscal Federal de Legislación y Consulta, a efecto de que valore su incorporación en el texto definitivo.</p>												<p>Mediante oficio 801.3.239 del 18 de junio de 2003, dirigido al Subprocurador Fiscal Federal de Legislación y Consulta, se enviaron los comentarios.</p> <p>Los comentarios que se han recibido a la nueva versión del glosario de términos, están siendo acordados con las áreas involucradas, a efecto de enviar a la Secretaría Técnica de las comisiones una versión totalmente consensuada y definitiva.</p>
<p>03-XIV-1, inciso b)</p> <p>Instruir a la Secretaría Técnica de la CIGF para que haga del conocimiento de las unidades administrativas respectivas de la SHCP y de la Secretaría de Energía (Sener) el contenido del presente acuerdo, y que a su vez esta última, informe a sus entidades coordinadas los montos máximos de inversión financiada a que deberán ajustarse para el periodo de 2004 a 2007.</p>												<p>Mediante notas del 17 de junio de 2003, la Secretaría Técnica de la CIGF, envió el acuerdo definitivo.</p> <p>La Sener ya informó de los montos máximos a las entidades, cumpliendo con el acuerdo respectivo. En un plazo que está dentro de los 45 días, la Sener deberá presentar en cumplimiento a los lineamientos, un planteamiento conjuntando los montos de Pemex y CFE a los montos máximos aprobados por la CIGF.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A JUNIO DE 2003

Acuerdo	Avance										Comentarios
	Sin Avance	10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	
<p>03-XIV-2, inciso b)</p> <p>Derivado de la opinión conjunta realizada por la SHCP y la SFP, recomendar a la CFE lo siguiente: 1) que realice las acciones necesarias para disminuir el saldo vencido que tiene con Pemex por la adquisición de combustibles, el cual se ha derivado de sujetarse a la estacionalidad del calendario autorizado, 2) que considere la posibilidad de efectuar una reprogramación del calendario de gasto, principalmente en los capítulos de materiales y suministros e inversión física, 3) que lleve a cabo un seguimiento en aquellos atrasos relativos a mantenimiento, 4) que en las próximas evaluaciones trimestrales cumpla con el plazo establecido en el artículo 4, fracción VI del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003 (PEF 2003) y en la entrega oportuna de la información a la CIGF, y 5) que en las futuras evaluaciones trimestrales que se presenten en el seno de la CIGF, se incorporen todas las explicaciones a las variaciones del presupuesto, así como de las metas operativas, con el correspondiente desglose en el apartado a generación.</p>											<p>1) La CFE solicitó a la SHCP, a través de la Coordinadora Sectorial con oficio DF 0084 del 7 de mayo del 2003, un adelanto de calendario del capítulo de materiales y suministros en los meses de julio, agosto y septiembre para ser ejercidos en el mes de mayo por 9,227.6 millones de pesos.</p> <p>2) Dicha reprogramación se llevó a cabo para abatir el rezago mediante los oficios de autorización de la SHCP 312.A.E.-840 del 23 de mayo y 312.A.E.-1047 del 23 de junio .</p> <p>Además con los subejercicios de otros renglones de gasto se abatió el rezago existente al cierre del primer semestre.</p> <p>3) La CFE está preparando la información solicitada.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A JUNIO DE 2003

Acuerdo	Avance											Comentarios
	Sin Avance	10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	Terminado	
<p>03-XV-1, inciso b)</p> <p>Derivado de la opinión conjunta realizada por la SHCP y la SFP, recomendar a LyFC lo siguiente: 1) que realice las acciones necesarias para disminuir el saldo de la cartera vencida que tiene con la CFE por la adquisición de energía eléctrica, 2) que en las próximas evaluaciones cumpla con el plazo establecido en el artículo 4, fracción VI del PEF 2003 en la entrega oportuna de la información a la SHCP y a la SFP, y 3) que en las próximas evaluaciones trimestrales que se presenten en el seno de la Comisión, informe sobre la situación que guarda la cartera vencida por la compra de energía a la CFE, así como por la prestación del servicio de energía eléctrica a municipios y organismos operadores de agua, así como también sobre los actos realizados para dar cumplimiento al inciso b) del acuerdo 03-VIII-2, de fecha 22 de abril de 2003, particularmente sobre el inicio de la aplicación de las acciones penales o judiciales procedentes referidas en dicho inciso.</p>												<p>La entidad realizó un pago anticipado por 549 MP con recursos propios y está celebrando reuniones con la CFE para conciliar cifras y definir el monto del adelanto de transferencias para disminuir el saldo vencido.</p>

Fuente: Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública.